



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: unidad de Transparencia
Sección: Administrativo.
Oficio No.: PM/UT/041/2024.

Tumbalá Chiapas; a 22 de octubre del Año 2024.

Lic. Magdalena Velasco Ortiz
Oficialía mayor
H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas
2024-2027

Presente:

Asunto: Solicitud de Información Pública **071911824000034**

Con fecha del 21 de octubre del 2024, se tuvo por recibida la solicitud de Acceso a la Información Pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través del sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la PNT. En la que el /la solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

Fecha de presentación: 21/10/2024 13:13:12 PM

Nombre del solicitante: Valentín cruz

Representante legal:

Entidad pública: Ayuntamiento de Tumbalá

Tipo de solicitud: Información Pública

En caso de datos personales:

Información solicitada:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 58 Fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y el artículo 11 fracción I, II, III, VI y XI del Reglamento de Transparencia y Acceso

Recibi
22/10/2024
[Firma]



a la Información Pública del municipio de Tumbalá, Chiapas. A través de este conducto me permito turnar al área a su cargo la solicitud de mérito.

Al respecto y con base a las disposiciones legales, solicito a usted que observe lo establecido en los artículos 146, 152, 153, 154, 157 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y que en el ámbito de su estricta competencia haga llegar a esta unidad la respuesta a la solicitud, **a más tardar el día 25 de octubre del presente año.**

En caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y el área a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta unidad **a más tardar el día 23 de octubre del año en curso.**

Ahora bien, si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo al comité de transparencia y a esta unidad dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de esta solicitud.

De mediar circunstancias que hagan difícil reunir la formación solicitada el plazo se podrá ampliar hasta por diez días hábiles más, debiendo comunicar al comité de transparencia y a esta unidad dicha circunstancia de forma fundada y motivada, **a más tardar el día 25 de octubre del presente año.**

Es importante mencionar que, de acuerdo a lo establecido en la ley general de transparencia y la ley de transparencia y acceso a la información de estado de Chiapas, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prorroga), la declaración de incompetencia, o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al comité de transparencia **de manera fundada y motivada**, dentro de los plazos señalados. Anexo copia de la solicitud de información con número de folio 071911824000034.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Ing. Julio Cesar López Arcos
Responsable de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas.





Dependencia:	Presidencia Municipal.
Departamento:	Oficialía mayor
Sección:	Administrativo.
Oficio No.:	PM/OM/0003/2024

TUMBALA CHIAPAS A 30 DE OCTUBRE DE 2024.

ING. JULIO CESAR LOPEZ ARCOS.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUMBALA, CHIAPAS.

PRESENTE

Con base al oficio núm. **PM/UT/041/2024**, con fecha 22 de Octubre del presente año, en donde se me solicita como jefe de área de Oficialía Mayor, informe los canales o medios de comunicación a través de los cuáles se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

Me permito informarle lo siguiente:

El medio de comunicación electrónica a la cual se puede acceder es:

<https://tumbala.gob.mx>

De la misma manera menciono el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines, reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

<https://tumbala.gob.mx/marco-juridico>

- 1.-LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
2. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO.



- 3.- LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 4.-LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 5.-LEY DE ADQUISICIONES.
- 6.-REGLAMENTO DE LA OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 7.-REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TUMBALA, CHIAPAS.

De igual forma envío el número de publicación en el periódico oficial: **Publicación No. 1642-C-2023**, del Reglamento Interno del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Tumbalá, Chiapas, que podrá ser consultada en la siguiente liga:

https://www.tumbala.gob.mx/transparencia/archivos/repositorio/2024/7d0b3365_30102024_1248.pdf

Sin otro asunto en particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. MAGDALENA VELASCO ORTIZ
OFICIAL MAYOR



OFICIALÍA MAYOR
TUMBALÁ, CHIAPAS.



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: unidad de Transparencia
Sección: Administrativo.
Oficio No.: PM/UT/042/2024.

Tumbalá Chiapas; a 22 de octubre del Año 2024.

Lic. Diego Sánchez Meneses
Titular del Órgano interno de control
H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas
2024-2027

Presente:

Asunto: Solicitud de Información Pública **071911824000034**

Con fecha del 21 de octubre del 2024, se tuvo por recibida la solicitud de Acceso a la Información Pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través del sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la PNT. En la que el /la solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

Fecha de presentación: 21/10/2024 13:13:12 PM

Nombre del solicitante: Valentín cruz

Representante legal:

Entidad pública: Ayuntamiento de Tumbalá

Tipo de solicitud: Información Pública

En caso de datos personales:

Información solicitada:

Se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 58 Fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y el artículo 11 fracción I, II, III, VI y XI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Tumbalá, Chiapas. A través de este conducto me permito turnar al área a su cargo la solicitud de mérito.

Al respecto y con base a las disposiciones legales, solicito a usted que observe lo establecido en los artículos 146, 152, 153, 154, 157 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y que en el ámbito de su estricta competencia haga llegar a esta unidad la respuesta a la solicitud, **a más tardar el día 25 de octubre del presente año.**

RECIBI OFICIO
22/10/2024
LIC. DANIEL
Sujeto a Revisión.



En caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y el área a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta unidad **a más tardar el día 23 de octubre del año en curso.**

Ahora bien, si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo al comité de transparencia y a esta unidad dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de esta solicitud.

De mediar circunstancias que hagan difícil reunir la formación solicitada el plazo se podrá ampliar hasta por diez días hábiles más, debiendo comunicar al comité de transparencia y a esta unidad dicha circunstancia de forma fundada y motivada, **a más tardar el día 25 de octubre del presente año.**

Es importante mencionar que, de acuerdo a lo establecido en la ley general de transparencia y la ley de transparencia y acceso a la información de estado de Chiapas, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prorroga), la declaración de incompetencia, o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al comité de transparencia **de manera fundada y motivada**, dentro de los plazos señalados. Anexo copia de la solicitud de información con número de folio 071911824000034.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


Ing. Julio Cesar López Arcos
Responsable de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas.



Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Órgano Interno de Control
Sección: Administrativo
Oficio No.: PM/PM/014/2024

Tumbalá, Chiapas 05 de noviembre del 2024.

Asunto: Lo que se indica.

ING. JULIO CESAR LOPEZ ARCOS
Responsable de la Unidad de Transparencia
Del H. Ayuntamiento de Tumbala, Chiapas.

P R E S E N T E:

Por medio del presente y con las atribuciones que me confiere el **artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas**. Y derivado de la solicitud de información pública con folio **071911824000034** recibida con fecha 21 de octubre del 2024, donde solicita los datos del Titular del Órgano Interno de control. Al respecto, le hago llegar la información requerida:

Dirección: Calle Central Sur S/N, Col. Centro, C.P. 29920, Tumbalá, Chiapas.

Teléfono: S/N

Titular Del Órgano Interno De Control: Lic. Diego Sánchez Meneses

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e



LIC. DIEGO SANCHEZ MENESES
Titular del Órgano Interno de Control

Municipal.





**ACUERDO DE RESPUESTA A LA
SOLICITUD DE INFORMACION
CON NÚMERO DE FOLIO 071911824000034**

**Honorable Ayuntamiento De Tumbala Chiapas.
Unidad De Transparencia Tumbala Chiapas
05 De Noviembre del 2024**

Con fecha 21 de octubre del 2024 se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información el mismo día, en la que el/la solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

Información solicitada

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes, por este conducto acuerda que la solicitud de mérito se tiene por atendida a través los oficios **PM/OM/0003/2024** de fecha 30 de Octubre del presente año, signado por La Lic. Magdalena Velazco Ortiz Oficial Mayor y el oficio **PM/PM/014/2024** de fecha 05 de noviembre del mismo año, signado por el Lic. Diego Sánchez Meneses Titular Del Órgano Interno De Control del H. Ayuntamiento; documentos que en obvio de repeticiones inoficiosas se tiene por reproducido como si a la letra se insertara. Se hace del conocimiento al solicitante la confirmación de información, disponible la respuesta de la solicitud de acceso a información pública con número de folio 071911824000034; de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al/a la solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el ing. Julio Cesar López Arcos, servidor público Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tumbalá; Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción III, 59, 149 Y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (PAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables.

- RÚBRICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TUMBALÁ, CHIAPAS.



Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: unidad de Transparencia
Sección: Administrativo.
Oficio No.: PM/UT/049/2024.

Tumbalá; Chiapas A 05 de Noviembre De del 2024.

Asunto: lo que se indica

Presente:

En relación a su solicitud de folio número 071911824000034 a Usted, hago entrega de la respuesta a la solicitud de mérito: nos permitimos comunicarle que en respuesta a su solicitud de información según los oficios NO.: **PM/OM/0003/2024**, de fecha 30 de octubre del año 2024, **PM/PM/014/2024** de fecha 05 de noviembre del presente año en el cual solicita información de:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

Sobre el particular informo a usted y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Chiapas, me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Tumbalá; Chiapas. Derivado de la investigación realizada a este respecto el Municipio de Tumbalá cuenta con la información solicitada, por tal motivo se le notificará a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; la respuesta de la solicitud de acceso a información pública con número de folio 071911824000034.

Toda vez que solicita la entrega de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, adjunto remito a usted archivo digital que contiene información relacionado disponible para su consulta y/o descarga.

ATENTAMENTE.

Ing. Julio Cesar López Arcos

Responsable de la Unidad de Transparencia
Del H. Ayuntamiento de Tumbalá, Chiapas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TUMBALÁ, CHIAPAS.